



RESOLUCION N° 0022

NEUQUÉN, 15 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2490-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacción del frente, escalera de hierro, techado de un salón en el 1° piso y cambio de ventana" del Barrio Don Bosco III" y la Resolución N° 0432/17 de la Secretaria de Servicios Urbanos.

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada se consignó erróneamente el importe del presupuesto presentado por la Empresa Alexander Construcciones

Que corresponde el dictado de la Norma Legal a fin de enmendar dicho error.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del cuarto considerando de la ----- Resolución 0432/17 de la Secretaria de Servicios Urbanos, donde dice: "... que a fs. R-05/R-08 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas.... Alexander Construcciones por un importe de \$ 322.740,00 (pesos trescientos veintidós mil quinientos con (00/100)...", debe decir "...que a fs. R.05/R-08 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas.... Alexander Construcciones por un importe de 322.740,00 (son pesos trescientos veintidós mil setecientos cuarenta con (00/100)... de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Adenda a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Don Bosco III a los efectos de continuar con el Proyecto conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA

Eva ROSCA
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén